



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM,
DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA
2020-2022**



ACTA DE ACUERDO PARA EJECUTAR OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

SANTO DOMINGO TLATAYAPAM, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA. A 03 DE MAYO DEL 2020.

En el municipio de SANTO DOMINGO TLATAYAPAM, Distrito de TEPOSCOLULA del estado de Oaxaca, siendo las 16 horas del día TRES de MAYO del 2020 reunidos en el salón de cabildo de este H Ayuntamiento los CC: **HELADIO CRUZ SANCHEZ, TEREZA LOPEZ SANCHEZ, JUAN OSORIO MIGUEL, GRICELDA OSORIO OSORIO, SILVIA ALAVEZ SANCHEZ**, Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Obras; los CC. **ELVIRA RAMIREZ OSORIO, VICENTE OSORIO LOPEZ, Y IGNACIO RAMIREZ OSORIO**, Regidores suplentes respectivamente, la C. **ANAHI OSORIO CRUZ** y el C. **ROBERTO RAMIREZ OSORIO** Secretaria Municipal y Tesorero Municipal, así como representando a la empresa **DIALEY** el C. **SALVADOR CRUZ CRUZ**, con el fin de tomar acuerdos conforme a la modalidad de ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE**, beneficiando a 44 viviendas de 153 habitantes del municipio de SANTO DOMINGO TLATAYAPAM, en el estado de Oaxaca. Basados en los artículos 8, 62 y 63 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 8.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos encargados de realizar obras públicas deberán formular y mantener actualizado:

- I.- Los inventarios de la maquinaria, equipo y materiales de construcción a su cuidado o de su propiedad;
 - II.- El catálogo y archivo de los estudios y proyectos relacionados con la obra pública;
 - III.- La relación de la plantilla del personal técnico y administrativo relacionado con la obra pública.
- Así mismo, mantendrán asegurados la maquinaria y el equipo de construcción a su cargo, previo estudio de factibilidad económica.

Artículo 62.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán ejecutar obra pública por administración directa, siempre que posean capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para ello, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.

(REFORMADO, P.O. 22 DE MARZO DE 2005)

Previo a la ejecución de la obra el titular de la ejecutora, emitirá el acuerdo respectivo haciéndolo del conocimiento de la Contraloría, la Secretaría, o Contaduría Mayor según corresponda, así mismo, les comunicará periódicamente sobre el inicio, avance físico, gastos efectuados y terminación de la obra.

(REFORMADO, P.O. 22 DE MARZO DE 2005)

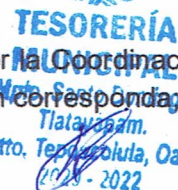
Para el caso de las obras que ejecute la Secretaría bajo esta modalidad, lo comunicará únicamente a la Contraloría.

Los referidos acuerdos comprenderán también la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente, como los datos relativos a la autorización del gasto de inversión y la fecha de iniciación de los trabajos.

Artículo 63.- Para que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa es necesario:

- I.- Que las obras estén incluidas en el programa de inversión autorizado por la Coordinación General del COPLADE o que las mismas sean aprobadas por el cabildo Municipal según corresponda.

Ignacio R. O.



Silvia Alavez S.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM,
DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA
2020-2022**



II.- Que se cuente con los estudios, proyectos, normas y especificaciones de construcción, presupuesto, programas de ejecución, y se cumplan todos los trámites legales relacionados con la obra;

III.- Prever el alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como la utilización de servicios de fletes y acarreos complementarios, que se requieran; y

IV.- Prever la asesoría de especialistas en las partes de la obra que lo requiera, para garantizar la calidad, funcionalidad de la obra.

El H. Ayuntamiento toma la decisión de ejecutar dicha obra: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, por **ADMINISTRACION DIRECTA** y así dar cumplimiento a las obras priorizadas y autorizadas para este ejercicio, No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente el mismo día de su inicio, previa lectura y conformes con su contenido firman al calce, todos los que en ella intervinieron, **DAMOS FE.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. HELADIO CRUZ SANCHEZ
Mpio. Santo Domingo Tlatayapam.
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICATURA MUNICIPAL
C. TEREZA LOPEZ SANCHEZ
Mpio. Santo Domingo Tlatayapam.
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022
SINDICO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE HACIENDA
C. JUAN OSORIO MIGUEL
Mpio. Santo Domingo Tlatayapam.
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022
REGIDOR DE HACIENDA

TESORERÍA MUNICIPAL
C. JUAN OSORIO MIGUEL
Mpio. Santo Domingo Tlatayapam.
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
C. GRICELDA OSORIO OSORIO
Mpio. Santo Domingo Tlatayapam.
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022
REGIDORA DE OBRAS

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
C. SILVIA ALAVEZ SANCHEZ
Mpio. Santo Domingo Tlatayapam.
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022
REGIDOR DE EDUCACION

SECRETARÍA MUNICIPAL
C. SILVIA ALAVEZ SANCHEZ
Mpio. Santo Domingo Tlatayapam.
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022

Ignacio R. O.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTO DOMINGO TLATAYAPAM,
DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA
2020-2022**



[Firma]

C. ELVIRA RAMIREZ OSORIO

SUPLENTE TERCERO

[Firma]

C. VICENTE OSORIO LOPEZ

SUPLENTE CUARTO

Ignacio R. O.
C. IGNACIO RAMIREZ OSORIO

SUPLENTE QUINTO



C. ANAHI OSORIO CRUZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

[Firma]
C. ROBERTO RAMIREZ OSORIO

TESORERÍA MUNICIPAL

**Mpio. Santo Domingo
Tlatayapam,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022**



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

**Mpio. Santo Domingo
Tlatayapam,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022**

POR LA EMPRESA EJECUTORA

[Firma]
C. SALVADOR CRUZ CRUZ

PERSONA FISICA

EMPRESA DIALEY



**REGIDURÍA
DE OBRAS**

**Mpio. Santo Domingo
Tlatayapam,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022**



**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**

**Mpio. Santo Domingo
Tlatayapam,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022**



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

**Mpio. Santo Domingo
Tlatayapam,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022**



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**

**Mpio. Santo Domingo
Tlatayapam,
Dto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022**